



MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

ALERTA DIGEMID N° 027 - 2026

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS FALSIFICADOS INCAUTADOS EN ACCIONES DE CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA

La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (Digemid) del Ministerio de Salud, comunica a los profesionales de la salud, instituciones, establecimientos farmacéuticos y no farmacéuticos del sector público y privado, y al público en general lo siguiente:

Como resultado de las acciones de control y vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios a nivel nacional, se intervino un inmueble, donde se almacenaban y comercializaban los siguientes productos farmacéuticos falsificados:

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS FALSIFICADOS			DIRECCIÓN DE INCAUTACIÓN / INTERVENCIÓN	DEPARTAMENTO
NOMBRE	LOTE	FABRICANTE / PAÍS		
APRONAX (naproxeno) 550 mg blíster x 4 x 120 tabletas recubiertas	20102593 20602232	Cifarma S.A. / Perú	Productos incautados en operativo conjunto por la Séptima Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Cercado de Lima, Breña, Rímac, Jesús María - 3° Despacho, la Policía Nacional del Perú y la Digemid, donde se intervino un inmueble ubicado en Jr. Andahuaylas N° 775 Dpto. N° 608, ambiente N° 2 Cercado de Lima, provincia de Lima.	LIMA
ENDOVIT PLUS solución inyectable, caja x 5 ampollas	2070623	Medifarma S.A. / Perú		
CEFABRONCOL - S (cefalexina) 250 mg/5mL suspensión oral, frasco x 60 mL	1126952			
GRAVOL (dimenhidrinato) 50 mg blíster x 10 tableta	2076412	Laboratorios Portugal S.R.L. / Perú		
BACTRIM BALSÁMICO 800mg/15mL + 160mg/15 mL+ 250 mg/15 mL suspensión oral, frasco x 100mL	2101462	Roemmers S.A.I.C. /Argentina	Productos incautados en operativo conjunto por la Séptima Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Cercado de Lima, Breña, Rímac, Jesús María - 3° Despacho, la Policía Nacional del Perú y la Digemid, donde se intervino un inmueble ubicado en Jr. Andahuaylas N° 775 Dpto. N° 608, ambiente N° 3 Cercado de Lima, provincia de Lima	
BACTRIM (sulfametoxazol + trimetoprima 200mg + 40mg/5mL) suspensión oral, frasco x 100mL	00010	Laboratorios Roche Q.F.S.A. / Brasil		
BACTRIM F (sulfametoxazol + trimetoprima 800mg + 160mg) caja x 100 comprimidos	R1890	Cifarma S.A. / Perú		
APRONAX (naproxeno) 550 mg blíster x 4 x 120 tabletas recubiertas	20402713	Medifarma S.A. / Perú		
GASEOVET (simeticona) 80 mg caja x 120 tabletas masticables	2121492			
ENDOVIT PLUS solución inyectable, caja x 5 ampollas	2070623			
AMOXIDIN CL 1000 (amoxicilina 875mg + ácido clavulánico 125 mg) caja x 50 tabletas recubiertas	2101213			
AB-BRONCOL NF 1200 suspensión inyectable, caja x 1 vial + 1 ampolla solvente x 5mL	2070463			
GRAVERGOL (ergotamina 1mg + cafeína 100mg), caja x 100 tabletas	2955687			
	2126522			
CEFABRONCOL - S (cefalexina) 250 mg/5mL suspensión oral, frasco x 60 mL	1126952			

Debido al riesgo al que está expuesta la población por la comercialización de estos productos falsificados¹, se recomienda no comprar en establecimientos no autorizados. Asimismo, abstenerse de adquirir o utilizar productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios en los que se sospeche contaminación, alteración, falsificación, adulteración o sean comercializados sin registro sanitario, sin notificación sanitaria obligatoria (NSO). Cualquier consulta comunicarse al teléfono (01) 631-4300 anexos 6201, 6210 y 6011.

Lima, 26 de febrero de 2026

¹En base al Artículo 2 de la Ley N° 29675, Ley que modifica diversos artículos del Código Penal sobre delitos contra la salud pública, que incorpora el Artículo 294-A al Código Penal se aplicará lo siguiente: "El que falsifica, contamina o adultera productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, o altera su fecha de vencimiento, será reprimido con pena privativa de la libertad, no menor de cuatro ni mayor de diez años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días multa. El que, a sabiendas, importa, comercializa, almacena, transporta o distribuye en las condiciones antes mencionadas productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, será reprimido con la misma pena".